



CONTRATO N° 19/2024

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por CESAR RAMIREZ CAJE, cor. Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma MIL NOVECIENTO DE LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI con RUC 1538577-9 Email: licitaciones1900@gmail.com, domiciliada en Avda. España y José Rivera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI, con C.I. N°1.538.577 denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2024 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND – PLURIANUAL 2024-2025" – ID. N°449.126, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2024 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND – PLURIANUAL 2024-2025" – ID. N°449.126

El presente contrato tiene por objeto Servicio de Hospedaje y Alimentación para Programas Deportivos de la SND – Plurianual 2024-2025.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°449.126

El presente llamado tiene carácter PLURIANUAL 2024 - 2025

El pago se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el año 2024 con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Institucionales

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2024 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND" CONTRATO ABIERTO POR

MIL NOVECIENTO
(0981) 542 548

MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, convocado por la Secretaría Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SND N° 1637/2024 de fecha 17 de octubre de 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Mil Novecento de Lara Valeria Barbieri Sarubbi		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	ITEMS N° 1 - SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON COMIDAS (DESAYUNO, ALMUERZOS, MERIENDAS Y CENA) EN EL INTERIOR DEL PAIS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO				
1.1	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CONCEPCION. Habitación Doble.	unidad	1	362.520	362.520	procedencia: Nacional
1.2	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CONCEPCION. Habitación Triple.	unidad	1	362.520	362.520	procedencia: Nacional
1.3	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CONCEPCION. Habitación Cuádruple.	unidad	1	362.520	362.520	procedencia: Nacional
1.4	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. Habitación Doble.	unidad	1	279.300	279.300	procedencia: Nacional

fact
MIL NOVECIENTO
(0981) 542 540

César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Mil Novecento de Lara Valeria Barbieri Sarubbi		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1.5	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. Habitación Triple.	unidad	1	279.300	279.300	procedencia: Nacional
1.6	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. Habitación Cuádruple.	unidad	1	279.300	279.300	procedencia: Nacional
1.7	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE PARAGUARI. Habitación Doble.	unidad	1	432.529	432.529	procedencia: Nacional
1.8	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE PARAGUARI. Habitación Triple.	unidad	1	432.529	432.529	procedencia: Nacional
1.9	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE PARAGUARI. Habitación Cuádruple.	unidad	1	432.529	432.529	procedencia: Nacional
1.10	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DEL GUAIRA. Habitación Doble.	unidad	1	312.360	312.360	procedencia: Nacional

Mil Novecento
(0981) 542 545

César Ramírez Cajal
Ministro Secretario Ejecutivo

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Mil Novecento de Lara Valeria Barbieri Sarubbi		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1.11	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DEL GUAIRA. Habitación Triple.	unidad	1	312.360	312.360	procedencia: Nacional
1.12	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DEL GUAIRA. Habitación Cuádruple.	unidad	1	312.360	312.360	procedencia: Nacional
1.13	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CAAZAPA. Habitación Doble.	unidad	1	360.240	360.240	procedencia: Nacional
1.14	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CAAZAPA. Habitación Triple.	unidad	1	360.240	360.240	procedencia: Nacional
1.15	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CAAZAPA. Habitación Cuádruple.	unidad	1	360.240	360.240	procedencia: Nacional
1.16	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA. Habitación Doble.	unidad	1	429.400	429.400	procedencia: Nacional


 MIL NOVECIENTOS
 (0987) 542 F.


 Cesar Ramirez Gaje
 Ministro Secretario Ejecutivo
 Secretaría Nacional de Deportes

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Mil Novecento de Lara Valeria Barbieri Sarubbi		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1.17	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA. Habitación Triple.	unidad	1	429.400	429.400	procedencia: Nacional
1.18	Servicio de Alojamiento POR PERSONA con alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) Fase Regional – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA. Habitación Cuádruple.	unidad	1	429.400	429.400	procedencia: Nacional
2	ITEMS Nº 2 - SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON COMIDA (DESAYUNO Y CENA) EN ASUNCIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO				
2.1	Servicio de Alojamiento POR PERSONA (con desayuno y Cena) FASE NACIONAL Asunción Habitación Single.	unidad	1	309.700	309.700	procedencia: Nacional
2.2	Servicio de Alojamiento POR PERSONA (con desayuno y Cena) FASE NACIONAL Asunción Habitación Doble.	unidad	1	309.700	309.700	procedencia: Nacional
2.3	Servicio de Alojamiento POR PERSONA (con desayuno y Cena) FASE NACIONAL Asunción Habitación Triple.	unidad	1	309.700	309.700	procedencia: Nacional
2.4	Servicio de Alojamiento POR PERSONA (con desayuno y Cena) FASE NACIONAL Asunción Habitación Cuádruple.	unidad	1	309.700	309.700	procedencia: Nacional
3	ITEMS Nº 3 - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ALMUERZO Y MERIENDA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO				

MIL NOVECIENTOS
(0981) 542 54


César Ramirez Cajal
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Mil Novecento de Lara Valeria Barbieri Sarubbi		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3.1	Servicio de Alimentación Almuerzo – Fase Nacional. Servicio por Persona	unidad	1	60.000	60.000	procedencia: Nacional
3.2	Servicio de Alimentación Merienda – Fase Nacional. Servicio por Persona	unidad	1	28.000	28.000	procedencia: Nacional
				Total	7.855.847	

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **mil trescientos ochenta y seis millones (Gs.1.386.000.000)** y el **monto máximo** es de guaraníes **dos mil setecientos setenta y dos millones (Gs. 2.772.000.000) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Doce meses desde la suscripción de la misma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Ricardo Deggeller Benítez, Director General de Deportes de la Secretaría Nacional de Deportes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


 MIL NOVECENIL
 (0981) 542 54


 César Ramírez Caja
 Ministro Secretario Ejecutivo
 Secretaría Nacional de Deportes



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes octubre de 2024.

MIL NOVECEN
(0981) 542 F
Por el Proveedor
LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI
Representante
MIL NOVECEN

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Por la Contratante
CESAR RAMIREZ CAJE
Ministro Secretario General
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES